

DECRETO N° 027

PROMULGANDO ORDENANZA N° 4.248.

Victoria, Entre Ríos, 11 ENE. 2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 10 de Enero del año en curso la Ordenanza identificada con el N° 4.248; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal el Concejo Deliberante dispuso modificar valor de la unidad de cuenta municipal a que refiere el Capítulo Preliminar de la Ordenanza N° 2.476 en la suma de Pesos Ciento Diez con 41/100 (\$ 110,41) desde el 01/01/2024 y en la suma de Pesos Ciento Treinta y Dos con 49/100 (\$ 132,49) desde el 01/02/2024;

Que es atribución del órgano ejecutivo promulgar o vetar las Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Deliberante dentro del término de 8 días hábiles de serle comunicadas;

Que la norma fue comunicada al Departamento Ejecutivo Municipal el día 11 de Enero de 2024;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. c) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1°: Promulgar la Ordenanza N° 4.248 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10 de Enero del año en curso.

Artículo 2°: La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 3°: Pasar a Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Asesoría Letrada y Mesa de Entradas.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria